

## Por el trabajo decente- Columna de Enrique Santos Molano

Por el trabajo decente

El tiempo.com 11-07-2013

Por: ENRIQUE SANTOS MOLANO |

Ahora que la justicia está en el ojo del huracán, es necesario mostrarle también al país que hombres de bien trabajan para servir los intereses de los ciudadanos.

Se efectuó el pasado mes de julio en Ginebra la 102 reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Colombia estuvo representada, en lo jurídico, por los Magistrados Francisco Javier Ricaurte Gómez y José Agustín Suarez Alba, del Consejo Superior de la Judicatura, y Jorge Mauricio Burgos Ruiz, de la Corte Suprema de Justicia.

Ahora que la justicia colombiana está en el ojo del huracán desatado por los continuos escándalos de corrupción, en sus altas, medias y bajas esferas, es necesario mostrarle también, a un país indignado y desmoralizado, que en medio de la corruptela, y a pesar de los corruptos, excepcionales hombres de bien, funcionarios acerbamente honestos, trabajan sin descanso para servir los intereses del país y de los ciudadanos que se los han confiado. Hay que combatir sin descanso la corrupción, y una de las formas de hacerlo es relieves ante el público las acciones de los funcionarios ejemplares. Tal vez no estemos todavía en el grado de corrupción en que se encontraba la Grecia antigua cuando Pítaco, del grupo de “los siete sabios”, dijo a uno de sus discípulos “por mucho que busques a un hombre de bien, no lo encontrarás”, y a su turno Diógenes el cínico se paseaba de día con una linterna encendida y a quien le preguntaba el por qué, le respondía “busco a un hombre honrado”.

La intensa tarea realizada en Ginebra por los magistrados colombianos participantes, les dejó al país y a su clase trabajadora beneficios de suma importancia. Consiguieron que Colombia fuera excluida de la lista de veinticinco países del mundo sometidos a la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR), que es una lista de no merecedores de confianza.

Los magistrados colombianos tomaron parte en los debates sobre un tema crucial: el empleo decente, entendiéndose por tal la lid contra la informalidad laboral, el cumplimiento de la seguridad social, la remuneración justa, y el aumento de las fuentes de empleo decente. Por consenso se planteó en la Organización Internacional del Trabajo (OIT) la pregunta “¿De dónde saldrán los empleos para los jóvenes? Se propusieron tres iniciativas: la Iniciativa Verde “por cuanto el futuro del planeta depende de los sistemas de producción y de consumo”. Para el desarrollo de dicha iniciativa la OIT deberá ser Centro Estratégico en el mundo, y en Colombia le corresponderá el liderazgo al poder judicial.

La segunda iniciativa es que el poder judicial esté a la vanguardia en la batalla “para erradicar la pobreza hasta la victoria sobre la miseria”. Y la tercera iniciativa se denomina “Mujeres en el trabajo”, que se enfocará en mejorar al máximo “el lugar y condiciones de las mujeres en el mundo del trabajo, por cuanto la prosperidad les debe más a las Mujeres del Trabajo, que a todas las riquezas fósiles reunidas”.

En síntesis la propuesta de las iniciativas del trabajo busca nada menos que convertirlo en el instrumento fundamental para llevar una vida decente, tal como lo describe Adam Smith en 'La riqueza de las naciones' cuando sienta la verdad indiscutible, científica, de que el trabajo (decente) es la única fuente de riqueza y de prosperidad, tanto para los individuos como para las naciones.

Los magistrados colombianos fueron protagonistas de otras doce iniciativas, que no alcanzo a enumerar, ni menos a describir, en el espacio de esta columna; pero sí es importante mencionar que interrogaron de manera formal a la señora representante del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos por la negativa de su gobierno a ratificar el Convenio 29 sobre trabajo forzoso, interrogatorio que provocó el pronunciamiento del representante de los trabajadores "acerca de la necesidad de que los Estados Unidos ratifiquen el convenio en función de proteger, prevenir e indemnizar a las víctimas del trabajo forzoso", que no es otra cosa que la horrenda trata de personas, penalizada por el Protocolo de Palermo del año 2003, y que debería ser declarada crimen de lesa humanidad.

Así mismo, y dada la necesidad "de disponer de la jurisprudencia sistematizada de los tribunales en las materias relacionadas con las Normas Internacionales del Trabajo", entre otros considerandos, el 19 de junio firmaron un Acuerdo en Ginebra el Consejo Superior de la Judicatura de la República de Colombia, la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia y la Organización Internacional de Trabajo, a través del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo, suscrito por Cleopatra Doumbia-Henry, directora del Departamento, y los Magistrados José Agustín Suárez Alba, Vicepresidente del Consejo Superior de la Judicatura, y Jorge Mauricio Burgos Ruiz, presidente de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema. El acuerdo le permitirá a Colombia mantenerse a la avanzada en la aplicación de las normas laborales internacionales, con vista a la conformación de un sistema nacional de trabajo decente. Es de justicia.

Origen de la noticia: BOGOTA-CUNDINAMARCA-Colombia,

Fecha de la noticia: 15-Julio-2013

Fecha última actualización: 15-Julio-2013

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura